



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0034

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 24/04/20

VISTO:

El expediente N°08030-0003537-7 y su acumulado 08030-0003617-0 por los que se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de cartuchos tóner y unidades de imagen, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una licitación privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.938 de Presupuesto 2.020.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º01/20, aprobado por Resolución AG N° 05/20, cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 16 marzo de 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 121 del Decreto N°1104/16 reglamentario de la Ley 12.510, obran constancia de las invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron seis (6) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) INNOVA LITORAL SRL (renglones 1,5,8 al 13 y 15 al 17) por un monto total de quinientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos (\$ 547.756), 2-) PERCOM SA (renglones 8 al 18) por un monto total de quinientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos con cuatro centavos (\$548.334,04), 3-)TECHNAE SRL (renglones 3,4, 6 al 18) por un monto total de seiscientos veintisiete mil doscientos noventa y cinco pesos (\$ 627.295), 4-) CIMARELLI HERNAN (renglones 1 al 18) por un monto total de novecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta pesos (\$947.360), 5-) GRUPO

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CONSULTAR SRL (renglones 1 al 6, 8 al 13 , 15 al 17) por un monto total de ochocientos noventa y seis mil seiscientos veinte pesos (\$896.620) y 6-) NESTOR TRIVISONNO SRL (renglones 1 al 18) por un monto total de novecientos treinta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos con sesenta centavos (\$937.673,60).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales, los cuales han sido cumplidos en tiempo y forma.

Que se ha expedido la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia.

Que corresponde desestimar, en el marco de lo establecido en el art.139, inc.i, pto.6, apartado e, de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, las ofertas presentadas por HERNAN CIMARELLI para el renglón n°7 y n° 18, PERCOM SA para el renglón n° 14 y TECHNAE SRL para el renglón n° 18, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que las de menores precios corresponden a: NESTOR TRIVISONNO SRL renglones 1 al 8, 10,11, 13, 15 al 18 por un monto total de setecientos setenta y cinco mil quinientos quince pesos con sesenta centavos (\$775.515,60), HERNAN CIMARELLI renglón 9 por un monto total de setenta y nueve mil seiscientos pesos (\$79.600), INNOVA LITORAL SRL renglón 12 por un monto total de catorce mil cuatrocientos veinte pesos (\$14.420) y TECHNAE SRL renglón 14 por un monto total de diecinueve mil ochocientos pesos (\$19800).

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°154/20, el que obra adjunto al expediente, así como su modificatorio N° 366/2020.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite en el marco de la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10).

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Desestimar en el marco de lo establecido en el art.139, inc.i, pto.6, apartado e de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, las ofertas presentadas por HERNAN CIMARELLI para el renglón n° 7 y n° 18, PERCOM SA para el renglón n° 14 y TECHNAE SRL para el renglón n° 18, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

ARTICULO 2: Adjudicar la adquisición de cartuchos tóner con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de ochocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos con sesenta centavos (\$889.335,60), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Toner Brother TN 3479 12 K original	\$6739,92	\$67379,20

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

2	10	Toner Brother DR 3460 original	\$8075,94	\$80759,40
3	10	Toner Samsung 305L alternativo	\$1333	\$13330
4	10	Toner Samsung 115L alternativo	\$926	\$9260
5	20	Unidad de imagen Lexmark 500Z	\$9282	\$92820
6	50	Toner lexmark 504H alternativo	\$1740	\$87000
7	30	Toner lexmark 504U alternativo	\$4422	\$132660
8	5	Toner HP CF 26X (HP 26X) original	\$17600	\$88000
10	1	Toner HP CF 410 (HP 410X NEGRO) original	\$12494	\$12494
11	1	Toner HP CF 411X (HP 410X CIAN) original	\$16508	\$16508
13	1	Toner HP CF 413X (HP 410X MAGENTA) original	\$16508	\$16508
15	1	Toner HP CE 401A (HP 507 A CIAN) original	\$19389	\$19389
16	1	Toner HP CE 402 ^a (HP 507 ^a AMARILLO) original	\$19389	\$19389
17	1	Toner HP CE 403 ^a (HP 507 ^a MAGENTA) original	\$19389	\$19389
18	5	Toner HP CF 289Y (HP 89Y) original	\$20126	\$100630
TOTAL				\$ 775.515,60

b) CIMARELLI HERNAN. - CUIT: 20-22682735-9

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
-------	-------	---------	------------------	--------------

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

9	5	Toner HP CF87X (HP87X) original	\$15920	\$ 79.600
TOTAL				\$79.600

c) INNOVALITORAL S.R.L. - CUIT: 30-71639785-4

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
12	1	Toner HP CF 412X (HP 410X amarillo) original	\$14.420	\$14.420
TOTAL				\$ 14.420

d) TECHNAE S.R.L. - CUIT: 30-71038149-2:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
14	1	Toner HP CE 400X (HP 507X NEGRO) original	\$19.800	\$19.800
TOTAL				\$ 19.800

TOTAL ADJUDICADO	\$889.335,60
------------------	--------------

ARTICULO 3: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.938 de Presupuesto 2.020.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 4: Imputar la erogación al Presupuesto año 2020- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 9-Parcial 6-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquirido.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

DR. MARTIN I. CACERES, SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION

PROGRAMATICA